



**COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA
UNIVERSIDAD PARA TITULADOS EN BACHILLERATO
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Curso 2016/2017

La Comisión Organizadora, en su reunión del día 30 de enero de 2017,
ACUERDA:

El establecimiento de los siguientes ***Criterios Generales de Evaluación*** de los ejercicios realizados por los estudiantes en la Evaluación para el Acceso a la Universidad en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2017:

En todos los ejercicios de la Evaluación para el Acceso a la Universidad se ponderará específicamente la capacidad expresiva y la corrección idiomática de los estudiantes, y para ello se tendrá en cuenta:

- a) La propiedad del vocabulario.***
- b) La corrección sintáctica.***
- c) La corrección ortográfica (grafías y tildes).***
- d) La puntuación apropiada.***
- e) La adecuada presentación.***

El corrector especificará en el ejercicio la deducción efectuada en la nota global en relación con estos cinco criterios, que podrá ser hasta un máximo de cuatro puntos.

Hasta dos errores aislados no deben penalizarse.

Reiteradas incorrecciones idiomáticas podrán suponer incluso la calificación de suspenso.

La materia de Lengua Castellana y Literatura II aplica sus propios criterios.